



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 22 de abril de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319-2022-R.- CALLAO, 22 DE ABRIL DE 2022.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 072-2022-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 01098099) recibido el 28 de enero de 2022, por medio del cual el Vicerrector de Investigación, remite la Directiva para la elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8°, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126° y 128°, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90° y 91°, concordantes con el Art. 48° de la Ley Universitaria N° 30220, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientado a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país; respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 013-2018-R “Directiva de Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de pregrado, posgrado, docentes, equipos, centros e institutos de investigación de la Universidad Nacional del Callao”;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo de 2019, modificada por Resoluciones N°s 074 y 101-2021-CU del 29 de abril y 30 de junio de 2021, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 012-2022-CIVRI-VIRTUAL del 06 de enero de 2022, por el cual el Consejo de Investigación aprueba la Directiva para la elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación; asimismo, propone al despacho rectoral la emisión de la Resolución de aprobación de la citada Directiva; y propone dejar sin efecto la Resolución N° 1100-2018-R del 20 de diciembre de 2018;

Que, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 197-2022-OPP (Expediente N° 2000975) del 01 de febrero de 2022, remite el Informe N° 009-2022-UR-OPP del 01 de febrero de 2022 de la Unidad de Racionalización, por el cual informa que a la revisión y análisis de la citada propuesta observa que actualiza la Directiva N° 013-2018-R vigente, estableciendo lineamientos y formatos para la presentación de proyectos e informes de investigación; por lo expuesto, opina que la Directiva cumple con las características y finalidad de un documento normativo;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 099-2022-OAJ e Informe Legal N° 265-2022-OAJ del 07 y 14 de marzo de 2022, en relación a la Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación; opina que *“...cumple las características y finalidad de un documento normativo, por tanto no pudiendo dejar de normar las actividades de investigación, en este caso actualizar una Directiva, PROCEDE la emisión de la resolución rectoral correspondiente. En cuanto al extremo solicitado sobre la actualización de normas, la Unidad competente recomienda “actualizar dicha Directiva cuando culmine el proceso de actualización de los documentos de gestión institucional”, lo cual deberá concretarse con posterioridad y en su debida oportunidad una vez concluido el citado proceso, lo que en efecto recién se tendrá que actualizar dicha normativa, por tanto se DEVUELVE los actuados a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL la emisión de la resolución rectoral correspondiente.”*;

Que, el Vicerrectorado de Investigación mediante el Oficio N° 274-2022-VRI-VIRTUAL del 25 de marzo de 2022, absuelve las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 265-2022-OAJ del 14 de marzo de 2022, y remite la Directiva en mención para la aprobación correspondiente;

Estando a lo glosado; de conformidad al Resolución N° 012-2022-CIVRI-VIRTUAL del 06 de enero de 2022 del Vicerrectorado de Investigación; al Informe N° 009-2022-UR-OPP y Oficio N° 197-2022-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 01 de febrero de 2022, al Proveído N° 099-2022-OAJ e Informe Legal N° 265-2022-OAJ recibidos el 07 y 14 de marzo de 2022; al Oficio N° 001-VIRTUAL-2022-SLRJ/ADR del 18 de abril de 2022; al Oficio N° 738-2022-R/UNAC del 20 de abril de 2022; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, la DIRECTIVA N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.**



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

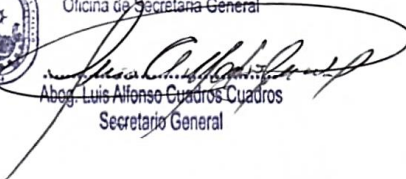
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprueba la Directiva N° 013-2018-R, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



DIRECTIVA N° 004-2022-R
DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e
INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO,
POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE
INVESTIGACIÓN

(Aprobado mediante resolución Rectoral N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022)

Callao, Perú
2022



ÍNDICE

	Pág.
I. GENERALIDADES	03
II. FINALIDAD	03
III. OBJETIVOS	03
IV. BASE LEGAL	03
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
VI. RESPONSABILIDADES	04
VII. DISPOSICIONES GENERALES	04
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	04
8.1. ASPECTOS GENERALES	04
8.2. CARÁTULAS y ESTRUCTURA DE PROYECTOS E INFORMES	05
IX. DISPOSICIONES FINALES	05
X. ANEXOS	
• Anexo 1: Carátula del Proyecto de Investigación	06
• Anexo 2: Estructura del Proyecto de Investigación (ENFOQUE CUANTITATIVO)	07
• Anexo 3: Estructura del Proyecto de Investigación (ENFOQUE CUALITATIVO)	10
• Anexo 4: Carátula del Informe Final de Investigación	12
• Anexo 5: Estructura del Informe Final de Investigación (ENFOQUE CUANTITATIVO)	13
• Anexo 6: Estructura del Informe Final de Investigación (ENFOQUE CUALITATIVO)	16
• Anexo 7: Carátula del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional	18
• Anexo 8: Estructura del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional	19
• Anexo 9: Denominación de los Grados Académicos y/o Títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional del callao	20

DIRECTIVA N° 004-2022-R
DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO e INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO,
POSGRADO, EQUIPOS, CENTROS e INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
(Aprobado por Resolución N° 319-2022-R del 22 de abril de 2022)

I. GENERALIDADES

La presente Directiva está orientada a actualizar la estructuración formal de los Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación, estableciendo su diseño y formatos de uso en la Universidad Nacional del Callao (UNAC).

II. FINALIDAD

Esta Directiva tiene como finalidad estandarizar la estructura y forma de presentación de los Proyectos e Informes de Investigación en todos los niveles (Pregrado, Posgrado, Segunda Especialidad, Centros, Equipos, e Institutos de Investigación) de la UNAC; así como del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional.

III. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos formales para la presentación de proyectos e informes de investigaciones.
- Propiciar que todos los trabajos de investigación, así como el informe de suficiencia profesional, tengan una concepción homogénea desde la carátula hasta la estructuración misma de cada uno de ellos.
- Garantizar que los proyectos e informes se desarrollen en el marco de una estandarización metodológica a nivel de la UNAC.

IV. BASE LEGAL

- La Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015 y sus modificatorias hasta el 2020.
- Reglamento de Estudios del Pregrado y Posgrado.
- Reglamento General de investigación (Res. 238-2019-CU).
- Reglamento de propiedad intelectual (Res. 1206-2019-R)
- Código de ética del investigador (Res. 260-2019-CU)
- Reglamento de concurso interno de proyecto de investigación de docentes, estudiantes, y personal administrativo que labora en investigación (Res. 040-2018-CU)



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad académica de la UNAC.

VI. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de los funcionarios con jerarquía en todos los niveles de la organización, así como del personal administrativo en general, dar el cumplimiento a esta Directiva.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. El tema a investigar debe tener relación y estar dentro del contexto de las Líneas de Investigación aprobadas por la UNAC.

7.2. Considerar en el título la temática central y las variables a investigar.

7.3. Además de la información básica, ha de referirse, en el índice y su desarrollo, el planteamiento del problema, marco teórico, hipótesis y variables, metodología utilizada, cronograma de actividades, presupuesto, bibliografía y anexos.

7.4. Consignar la información estadística trabajada de acuerdo a sus variables.

7.5. Los temas OCDE se encontrarán en el siguiente enlace:
https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. ASPECTOS GENERALES

Tener en consideración lo siguiente:

a) Utilizar papel bond 75 g/m²; forma A4 (210 mm x 297 mm).

b) Normas de impresión:

Tipo de letra: Arial

Tamaño: 12 (texto normal)

14 (título de capítulo y en negrita)

c) Márgenes: Izquierdo 3.50 cm, derecho 2.50 cm, superior 3.00 cm, e inferior 3.00 cm.

d) Redacción de acuerdo al estilo de la referencia bibliográfica.

e) Numeración de páginas: inferior derecho.

f) La carátula debe ser diseñada de acuerdo al modelo de la estructura del Trabajo de Investigación.

g) Las Tablas o Cuadros, figuras e imágenes fotográficas se numeran correlativamente.

h) Precisa diferenciar apropiadamente las tablas, cuadros, figuras, e imágenes fotográficas, con su denominación, leyenda y fuente respectivas.

8.2. CARÁTULAS y ESTRUCTURA DE PROYECTOS E INFORMES

Para el seguimiento de cómo aplicar esta Directiva, observar los anexos pertinentes a cada tema, proyecto e informe, conforme a lo siguiente:

8.2.1. Proyecto de Investigación (Anexos 1, 2 y 3)

8.2.2. Informe Final de Investigación (Anexos 4, 5 y 6)

8.2.3. Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional (Anexos 7 y 8)

8.2.4. Denominación de los Grados Académicos y/o Títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional del Callao (Anexos 9)

IX. DISPOSICIONES FINALES

- Esta Directiva al entrar en vigencia con la aprobación y publicación de la Resolución pertinente, reemplaza, en lo que se oponga, a lo establecido en anterior normativa y estructura que se encuentren en otros documentos de pregrado, posgrado, centros de investigación, equipos de investigación.
- Los proyectos de investigación en ejecución, aprobados con anterioridad a la vigencia de la presente Directiva, continúan en su desarrollo hasta concluir su trámite y gestión acorde a lo establecido en la Directiva anterior.
- La presente Directiva se aplica íntegramente a los nuevos proyectos de Investigación/tesis/trabajo de suficiencia, que se presenten a partir de su aprobación.
- La denominación de los Grados Académicos y/o Títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional del Callao y que irán consignados en la caratula, deberán estar de acuerdo al Anexo 09

X. ANEXOS

- Anexo 1: Carátula del Proyecto de Investigación
- Anexo 2: Estructura del Proyecto de Investigación (ENFOQUE CUANTITATIVO)
- Anexo 3: Estructura del Proyecto de Investigación (ENFOQUE CUALITATIVO)
- Anexo 4: Carátula del Informe Final de Investigación
- Anexo 5: Estructura del Informe Final de Investigación (ENFOQUE CUANTITATIVO)
- Anexo 6: Estructura del Informe Final de Investigación (ENFOQUE CUALITATIVO)
- Anexo 7: Carátula del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional
- Anexo 8: Estructura del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional
- Anexo 9: Denominación de los Grados Académicos y/o Títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional del Callao



ANEXO Nº 1

CARÁTULA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado de Bachiller, Maestro, Doctor, Posdoctorado; Título Profesional, Título de Segunda Especialidad; Centros, Equipos e Institutos especializados de investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(FACULTAD, ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO,
UNIDAD DE POSGRADO)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“TÍTULO.....”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / LOS AUTOR(ES)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / LOS ASESOR(ES)

LINEA DE INVESTIGACIÓN: XXXXXXXXXXXXXXX

Callao, año
PERÚ

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (ENFOQUE CUANTITATIVO)

CARÁTULA

TÍTULO (Contiene las variables a investigar)
AUTOR(ES)
LUGAR Y FECHA
PÁGINA DE RESPETO

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO
AUTOR (es) / CODIGO ORCID / DNI
ASESOR y COASESOR¹ / CODIGO ORCID / DNI
LUGAR DE EJECUCIÓN
UNIDAD DE ANÁLISIS
TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
TEMA OCDE

ÍNDICE (contenido, tablas, figuras, abreviaturas)

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática (seleccionar el problema en el contexto de las líneas de investigación prioritarias o transversales).
- 1.2. Formulación del problema (definir el problema general y específicos).
- 1.3. Objetivos (objetivo general y objetivos específicos).
- 1.4. Justificación (de acuerdo a la naturaleza del problema).
- 1.5. Delimitantes de la investigación (teórica, temporal, espacial).

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes: Internacional y nacional.
- 2.2. Bases teóricas: La profundidad del marco teórico se relaciona con la naturaleza del problema de investigación; de tal manera que se exponen y argumentan las teorías sustantivas del problema a investigar.

¹ Si lo necesitara



- 2.3. Marco conceptual: Elabora nuevos constructos fundamentados de las teorías en relación al problema de investigación.
- 2.4. Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 3.1. Hipótesis (general y específicas).
 - 3.1.1. Operacionalización de variable (Definición conceptual y operacional de variables, Dimensiones, indicadores, índices/Ítems, método y técnica).

En caso de ser un proyecto tecnológico, adecuar la estructura de acuerdo a la naturaleza de la investigación, según la estructura establecida para los proyectos del Concytec.

IV. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El diseño se concreta de acuerdo a la naturaleza del problema a investigar. La naturaleza del problema determinará los métodos, las técnicas, estrategias y los instrumentos para la ejecución de la investigación, que puede ser básica, aplicada, de naturaleza filosófica o humanística.

- 4.1. Diseño metodológico.
- 4.2. Método de investigación.
- 4.3. Población y muestra.
- 4.4. Lugar de estudio.
- 4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.
- 4.6. Análisis y procesamiento de datos.
- 4.7. Aspectos Éticos en Investigación
- 4.8. Si la orientación es hacia un proyecto de inversión, considera: Estudio técnico (tamaño, proceso técnico, localización, obra física).

Estudio económico-financiero (proyecciones financieras, VAN, TIR, relación costo beneficio).

Estudio de la organización administrativa.
- 4.9. Si el proyecto se orienta al impacto ambiental, considera:

Área de estudio (características físico-naturales, unidades geomorfológicas, edáficas, vegetación, etc.)

Evaluación del impacto ambiental (criterios de valoración y valoración cuantitativa/cualitativa).

Medidas ecológicas (conservación, prevención, mitigación, compensación, etc.) Plan de supervisión ambiental (programa de seguimiento, monitoreo, etc.)

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Calendarizar en meses, tiempo aproximado de cada etapa o actividad de la investigación de acuerdo a la naturaleza del problema a investigar y seguir reglamentos. (Utilizar Diagrama de Gantt)

VI. PRESUPUESTO

Financiamiento y Costo real en soles o moneda equivalente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

De acuerdo a normas internacionales:

- APA, Vancouver (para ciencias empresariales y de la salud)
- ISO 690, IEEE (para ingenierías)

Utilizar los gestores de referencias bibliográficas:

- Mendeley, Zootero o Word

VIII. ANEXOS:

- Matriz de consistencia.
- Propuesta de instrumentos de recolección de datos.



ANEXO 3

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (ENFOQUE CUALITATIVO)

CARÁTULA

TÍTULO (Contiene las variables a investigar)
AUTOR(ES)
LUGAR Y FECHA
PÁGINA DE RESPETO

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO
AUTOR (es) / CODIGO ORCID / DNI
ASESOR y COASESOR² / CODIGO ORCID / DNI
LUGAR DE EJECUCIÓN
UNIDAD DE ANÁLISIS
TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
TEMA OCDE

ÍNDICE (contenido, tablas, figuras, abreviaturas)

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática (seleccionar el problema en el contexto de las líneas de investigación prioritarias o transversales).
- 1.2. Formulación del problema (definir el problema general y específicos).
- 1.3. Objetivos (objetivo general y objetivos específicos).
- 1.4. Justificación (de acuerdo a la naturaleza del problema).
- 1.5. Delimitantes de la investigación (teórica, temporal, espacial).

II. REVISIÓN DE LITERATURA

- 2.1. Antecedentes: Internacional y nacional.
- 2.2. Marco conceptual: Elabora nuevos constructos fundamentados de las teorías con relación al problema de investigación.
- 2.3. Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema.

² Si lo necesitara

III. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La metodología del proyecto se concreta de acuerdo con la naturaleza del problema a investigar. La naturaleza del problema determinará la categoría, subcategoría, las técnicas, estrategias y los instrumentos para la ejecución de la investigación.

- 3.1. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.
- 3.2. Escenario de estudio
- 3.3. Participantes
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Procedimiento
- 3.6. Rigor científico
- 3.7. Método de análisis de datos
- 3.8. Aspectos Éticos en Investigación

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Calendarizar en meses, tiempo aproximado de cada etapa o actividad de la investigación de acuerdo a la naturaleza del problema a investigar y seguir reglamentos. (Utilizar Diagrama de Gantt)

V. PRESUPUESTO

Financiamiento y Costo real en soles o moneda equivalente.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

De acuerdo a normas internacionales:

- APA, Vancouver (para ciencias empresariales y de la salud)

Utilizar los gestores de referencias bibliográficas:

- Mendeley, Zootero o Word

VII. ANEXOS:

- Matriz de categorización.
- Propuesta de instrumentos de recolección de datos.



ANEXO Nº 4

CARÁTULA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado de Bachiller, Maestro, Doctor, Posdoctorado; Título Profesional, Título de Segunda Especialidad; Centros, Equipos e Institutos especializados de investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(FACULTAD, ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO,
UNIDAD DE POSGRADO



“TÍTULO DEL INFORME FINAL y/o TESIS”

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR / MAESTRO / TÍTULO.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / LOS AUTOR(ES)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL / LOS ASESOR(ES)

LINEA DE INVESTIGACIÓN: XXXXXXXXXXXXXXX

Callao, año
PERÚ

ANEXO 05
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
(ENFOQUE CUANTITATIVO)

CARÁTULA

TÍTULO
AUTOR(ES)
LUGAR Y FECHA
PÁGINA DE RESPETO

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO
AUTOR (es) / CODIGO ORCID / DNI
ASESOR y COASESOR³ / CODIGO ORCID / DNI
LUGAR DE EJECUCIÓN
UNIDAD DE ANÁLISIS
TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
TEMA OCDE

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN (Deberá Consignar el Acta de sustentación)

DEDICATORIA (obligatorio)

AGRADECIMIENTO (opcional, en una página)

ÍNDICE (contenido, tablas, figuras, abreviaturas)

RESUMEN

ABSTRACT (para el doctorado en dos idiomas)

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema (problema general y específicos).
- 1.3. Objetivos (general y específicos).
- 1.4. Justificación (de acuerdo a la naturaleza del problema).
- 1.5. Delimitantes de la investigación (teórico, temporal, espacial).

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes: Internacional y nacional.
- 2.2. Bases teóricas: La profundidad del marco teórico se relaciona con la naturaleza del problema de investigación; de tal manera que se exponen y argumentan las teorías

³ Si lo necesitara



sustantivas del problema a investigar.

- 2.3. Marco Conceptual: Elabora nuevos constructos fundamentados de las teorías en relación con el problema de investigación.
- 2.4. Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

- 3.1. Hipótesis (general y específicas).
- 3.1.1. Operacionalización de variable (Definición conceptual y operacional de variables, Dimensiones, indicadores, índices/Ítems, método y técnica).
En caso de ser un proyecto tecnológico, adecuar la estructura de acuerdo a la naturaleza de la investigación.

IV. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El diseño se concreta de acuerdo a la naturaleza del problema a investigar. El problema determinará los métodos, las técnicas, estrategias y los instrumentos para la ejecución de la investigación, que puede ser básica, aplicada, de naturaleza filosófica o humanística.

- 4.1. Diseño metodológico
- 4.2. Método de investigación.
- 4.3. Población y muestra.
- 4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado.
- 4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información.
- 4.6. Análisis y procesamiento de datos.
- 4.7. Aspectos Éticos en Investigación.
- 4.8. Si la orientación es hacia un proyecto de inversión, considera: Estudio técnico (tamaño, proceso técnico, localización, obra física).
Estudio económico-financiero (proyecciones financieras, VAN, TIR, relación costo beneficio).
Estudio de la organización administrativa.
- 4.9. Si el proyecto se orienta al impacto ambiental, considera:
Área de estudio (características físico-naturales, unidades geomorfológicas, edáficas, vegetación, etc.)
Evaluación del impacto ambiental (criterios de valoración y valoración cuantitativa/cualitativa).
Medidas ecológicas (conservación, prevención, mitigación, compensación, etc.) Plan de supervisión ambiental (programa de seguimiento, monitoreo, etc.)

RESULTADOS

Contrastación de hipótesis con estadística descriptiva, inferencial u otra utilizada.

- 5.1. Resultados descriptivos.
- 5.2. Resultados inferenciales.
- 5.3. Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la Hipótesis.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.
- 6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.
- 6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes (el autor de la investigación se responsabiliza por la información emitida en el informe)

VI. CONCLUSIONES

VII. RECOMENDACIONES

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

De acuerdo a normas internacionales:

- APA, Vancouver (para ciencias empresariales y de la salud)
- ISO 690, IEEE (para ingenierías)

Utilizar los gestores de referencias bibliográficas:

- Mendeley, Zootero o Word

ANEXOS

- Matriz de consistencia.
- Instrumentos validados.
- Consentimiento informado en caso de ser necesario.
- Base de datos.
- Otros anexos necesarios de acuerdo a la naturaleza del problema.



ANEXO 6
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
(ENFOQUE CUALITATIVO)

CARÁTULA

TÍTULO
AUTOR(ES)
LUGAR Y FECHA
PÁGINA DE RESPETO

INFORMACIÓN BÁSICA

FACULTAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO
AUTOR (es) / CODIGO ORCID / DNI
ASESOR y COASESOR⁴ / CODIGO ORCID / DNI
LUGAR DE EJECUCIÓN
UNIDAD DE ANÁLISIS
TIPO / ENFOQUE / DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
TEMA OCDE

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN (Deberá Consignar el Acta de sustentación)

DEDICATORIA (obligatorio)

AGRADECIMIENTO (opcional, en una página)

ÍNDICE (contenido, tablas, figuras, abreviaturas)

RESUMEN

ABSTRACT (para el doctorado en dos idiomas)

INTRODUCCIÓN

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema (problema general y específicos).
- 1.3. Objetivos (general y específicos).
- 7.1. Justificación (de acuerdo a la naturaleza del problema).
- 1.4. Delimitantes de la investigación (teórico, temporal, espacial).

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

- 2.1. Antecedentes: Internacional y nacional.
- 2.2. Marco Conceptual: Elabora nuevos constructos fundamentados de las teorías en relación

⁴ Si lo necesitara

con la naturaleza del problema de investigación.

2.3. Definición de términos básicos: Funcionales a la investigación del problema.

III. METODOLOGÍA DEL PROYECTO

La metodología del proyecto se concreta de acuerdo con la naturaleza del problema a investigar. La naturaleza del problema determinará la categoría, subcategoría, las técnicas, estrategias y los instrumentos para la ejecución de la investigación.

- 3.1. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.
- 3.2. Escenario de estudio
- 3.3. Participantes
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Procedimiento
- 3.6. Rigor científico
- 3.7. Método de análisis de datos
- 3.8. Aspectos Éticos en Investigación

IV. RESULTADOS

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

VI. CONCLUSIONES

VII. RECOMENDACIONES

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

De acuerdo a normas internacionales:

- APA, Vancouver (para ciencias empresariales y de la salud)

Utilizar los gestores de referencias bibliográficas:

- Mendeley, Zootero o Word

ANEXOS

- Matriz de Categorización
- Instrumentos validados.
- Consentimiento informado en caso de ser necesario.
- Otros anexos necesarios de acuerdo a la naturaleza del problema.



ANEXO Nº 07

CARÁTULA DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(FACULTAD, ESCUELA PROFESIONAL DE.....)



“TÍTULO.....”

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR

Callao, año
PERÚ

ANEXO N° 8
ESTRUCTURA DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ÍNDICE (contenido, tablas, figuras, abreviaturas)

I. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objetivos.
- 1.2. Organización de la empresa o institución.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

- 2.1. Marco teórico.
- 2.2. Descripción de las actividades desarrolladas.

III. APORTES REALIZADOS

- 3.1. Argumentar con evidencias el/los proceso/s de diseños, rediseños, innovación, optimizaciones, etc. aportadas a la empresa de acuerdo a su campo profesional.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES

VI. BIBLIOGRAFIA

ANEXOS



ANEXO 9

Denominación de los Grados Académicos y/o Títulos profesionales que otorga la Universidad Nacional del Callao

Tabla 1.

Programas de Pregrado

N°	Código del programa	Nombre del programa	Grado que otorga	Título que otorga
1	P01	Administración	Bachiller en administración	Licenciado en Administración
2	P02	Contabilidad	Bachiller contabilidad	contador publico
3	P03	Economía	Bachiller en Economía	economista
4	P04	Educación Física	Bachiller en Educación Física	Licenciado en Educación física
5	P05	Enfermería	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería
6	P06	Física	Bachiller en Física	Licenciado en Física
7	P07	Matemática	Bachiller en Matemática	Licenciado en Matemática
8	P08	Ingeniería de Alimentos	Bachiller en Ingeniería de Alimentos	Ingeniero de Alimentos
9	P09	Ingeniería de Pesquera	Bachiller en Ingeniería de Pesquera	Ingeniero de Pesquero
10	P10	Ingeniería en Energía	Bachiller en Ingeniería en Energía	Ingeniero en Energía
11	P11	Ingeniería Mecánica	Bachiller en Ingeniería Mecánica	Ingeniero mecánico
12	P12	Ingeniería Industrial	Bachiller en Ingeniería Industrial	Ingeniero industrial
13	P13	Ingeniería de Sistema	Bachiller en Ingeniería de Sistema	Ingeniero de Sistema
14	P14	Ingeniería Eléctrica	Bachiller en Ingeniería Eléctrica	Ingeniero eléctrico
15	P15	Ingería Electrónica	Bachiller en Ingería Electrónica	Ingeniero electrónico
16	P16	Ingeniería Ambiental y de recursos Naturales	Bachiller en Ingeniería Ambiental y de recursos Naturales	Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales
17	P17	Ingeniería Química	Bachiller en Ingeniería Química	Ingeniero químico

Tabla 2

Programa de Maestría

N°	Código de programa de estudios	Nombre de programa de estudio	Grado que otorga
1	P18	Administración estratégica de empresas	Maestro en administración estratégica de empresas
2	P19	Gerencia educativa	Maestro en Gerencia Educativa
3	P20	Administración Marítima y portuaria	Maestro en Administración Marítima y portuaria
4	P21	Tributación	Maestro en tributación
5	P22	Ciencia Fiscalizadoras con mención Auditoría Gubernamental	Maestro en Ciencia Fiscalizadora con mención Auditoría Gubernamental
6	P23	comercio y negociaciones internacionales	Maestro en comercio y Negociación internacional
7	P24	finanzas	Maestro en finanzas
8	P25	Investigación y docencia Universitaria	Maestro en investigación y docencia universitaria
9	P26	Proyecto de inversión	Maestro en proyectos de inversión
10	P27	Salud publica	Maestro en salud publica
11	P29	Gerencia en salud	Maestro en Gerencia de salud
12	P29	Ciencia de la salud con mención enEducación para la Salud	Maestro en ciencia de la salud con Mención en educación para la salud
13	P30	Enfermería	Maestro en Enfermería
14	P31	Enfermería Familiar y Comunicatoria	Maestro en enfermería Familiar y Comunicatoria
15	P32	Salud Ocupacional y Ambiental	Maestro en Salud Ocupacional y Ambiental
16	P33	Ciencia de la Electrónica con mención en gestión de sistema de energía eléctrica	Maestro en Ciencia de la Electrónica con mención en gestión de sistema de energía eléctrica
17	P34	Ingeniería Eléctrica con mención en gerencia en logística	Maestro en Ingeniería Eléctrica con mención en gerencia en logística
18	P35	Ingeniera Industrial con mención en gerencia en logística	Maestro en Ingeniería Industrial con mención en gerencia en logística
19	P36	Ingeniería de Sistema	Maestro en Ingeniería de Sistema
20	P37	Productividad y Relaciones Industriales	Maestro en Productividad y Relaciones Industriales
21	P38	Gerencia de mantenimiento	Maestro en Gerencia de Mantenimiento
22	p39	Gerencia de calidad y desarrollo humano	Maestro en Gerencia de la calidad y desarrollo humano
23	P40	Ciencia y tecnología de alimentos	Maestro en ciencia y tecnología de Alimentos
24	P41	Ingeniera química	Maestro en ingeniería química
25	P42	Gestión Pesquera	Maestro en Gestión pesquera
26	P43	Ingeniera de Alimentos	Maestro en ingeniería de Alimentos
27	P44	Gestión AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Maestro en Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible
28	P45	Didáctica de las Enseñanza de la física y matemática	Maestro en didáctica de la enseñanza de la física y matemática
29	P54	Ingeniería Eléctrica con mención en gerencia de proyectos de ingeniería	Maestro en Ingeniería eléctrica con mención en gerencia de proyectos de Ingeniería
30	P55	Ciencia Fiscalizadora con mención en Auditoría Integral empresarial	Maestro en ciencias fiscalización con mención en Auditoría integral Empresarial
31	P56	Ciencia de la electrónica con mención en telecomunicaciones	Maestro en Ciencia de la electrónico con mención en telecomunicaciones
32	P57	ciencia de la electrónica con mención en ingeniería biomédica	Maestro en ciencias de la electrónica con mención en ingeniería de la calidad y productividad
33	P58	ingeniería Industrial con mención en gerencia de la calidad y productividad	Maestro en Ingeniería Industrial con mención en Gerencia de calidad y productividad



Tabla 3

Programas de Doctorado

N°	Código del Programa	Grado que Otorga
1	Administración	Doctor en Administración
2	ciencias contables	Doctor en ciencias contables
3	Administración en salud	Doctor en Administración en salud
4	Salud publica	Doctor en Salud publica
5	Ciencias de la salud	Doctor en Ciencias de la salud
6	Educación	Doctor en Educación
7	Enfermería	Doctor en Enfermería
8	Ingeniería Eléctrica	Doctor en ingeniería eléctrica

Tabla 4

Programas Académicos de Segunda Especialidad Profesional

N°	Código del Programa de Estudios	Nombre del programa de estudios	Título Profesional que Otorga
1	SEG01	Según especialidad profesional en educación física mención en actividad física para la salud	Título de segunda especialidad profesional en educación física en educación física mención en actividad física para la salud
2	SEG02	Según especialidad profesional en enfermería en centro quirúrgico	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en centro quirúrgica
3	SEG03	Segunda especialidad profesional en enfermería intensiva	Título de segunda especialidad profesional en enfermería intensiva
4	SEG04	Segunda Especialidad profesional en enfermería pediátrica	Título de segunda especialidad profesional en enfermería pediátrica
5	SEG05	Según Especialidad profesional en enfermería de salud del niño y adolescentes	Título de segunda Especialidad profesional en enfermería de salud del niño y adolescentes
6	SEG06	Segunda especialidad profesional en enfermería en enfermería en salud mental	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en salud mental.
7	SEG07	Segunda especialidad profesional en enfermería en emergencia y desastres	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en emergencias desastres
8	SEG08	Segunda especialidad profesional en administración en salud	Título de segunda especialidad profesional en administración en salud
9	SEG09	Segunda especialidad profesional en salud pública y comunitaria	Título de segunda especialidad profesional en salud y comunitaria
10	SEG10	Segunda especialidad profesional en enfermería en oncología	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en oncología
11	SEG11	Segunda especialidad profesional en política y gestión de salud en enfermería	Título de segunda especialidad profesional en política y gestión de salud en enfermería
12	SEG12	Segunda especialidad profesional en enfermería en gerontología y geriatría	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en cuidados quirúrgicos
13	SEG13	Segunda especialidad profesional en enfermería en gerontología y geriatría	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en epidemiología
14	SEG14	Segunda especialidad profesional en enfermería en epidemiología	Título de segunda especialidad profesional en salud familiar y comunitaria
15	SEG15	Segunda especialidad profesional en salud familiar y comunitaria	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en crecimiento desarrollo del niño y estimulación de la primera infancia
16	SEG16	Enfermería en crecimiento, desarrollo del niño y estimulación de la primera infancia	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en crecimiento desarrollo del niño y estimulación de la primera infancia
17	SEG17	Segunda especialidad profesional en enfermería en neonatología	Título de segunda especialidad profesional en enfermería en neonatología